

EL MERCURIO.

VALPARAISO, 27 DE JUNIO DE 1857.

Tratado de union hispano-americana.

Este tratado ha sido ya aprobado en el Senado, sin modificaciones, y pasará a la Cámara de Representantes cuando ésta pueda reunirse para considerarlo: decimos cuando pueda reunirse, porque ya hemos visto que habiendo concurrido 46 Diputados a la Sesión del 20, no hubo *quorum* para la del 23. Esperamos que no sucederá lo mismo hoy, en cuyo caso se atribuiría la interrupción de las sesiones a un propósito nada constitucional y poco digno de la elevación de nuestros poderes públicos. Cuando se vauca con la lei, cumpliendo estrictamente la lei, la nacion, sino aplaude, tiene el deber de acatar y respetar la victoria; pero cuando se guardan meras fórmulas estereotipadas para simular la legalidad del proceder, entonces se da un mal ejemplo que no puede dejar de producir tristes efectos en la opinion, y en la moralidad política del país. Ningun motivo, ni interes de partido pueden autorizar la interrupción de los trabajos regulares de ambas Cámaras, mucho menos desde que el país ve que todas las medidas que presenta el Gobierno, con escepcion de esa cuestion política promovida por el Senado, han sido hasta ahora aprobadas sin discusion, ni demora por ambas Cámaras.

Algunas, sin embargo, merecerian un examen mas detenido, y entre ellas queremos llamar la atencion de los Sres. Diputados al tratado celebrado con el Perú y el Ecuador, a que hemos aludido. Este es asunto de gravísima trascendencia por su objeto y por la calidad de los empeños que por él se imponen las altas partes contratantes. Ya hemos discurrido antes de ahora contra la parte de ese tratado que organiza una especie de alianza ofensiva y defensiva entre los partidos gobernantes al tiempo de firmarlo, y que establece necesariamente una perniciosa intervencion exterior en las contiendas domésticas que puedan surgir en lo sucesivo; y hemos opinado que seria conveniente eliminar de él cuanto pueda autorizar estas funestas complicaciones, las mejor calculadas sin duda para hacer imposible la deseada union y concordia entre los pueblos hermanos que habitamos esta parte del continente.

Pero estas ideas las manifestamos con la desconfianza que nos inspiraba la única nocion que teníamos y tenemos todavía sobre aquel importante documento, que fué la traduccion que nosotros hicimos de una version inglesa que encontramos publicada en un periódico de Nueva York. ¿Era exacta esta version? ¿No estaban adulterados los términos del convenio?

No lo sabemos aun, ni lo sabe el país, a pesar de la grande importancia que encierra aquel documento para el presente y para el porvenir. Ahora pues, que está en poder de las Cámaras, sometido a la discusion pública, nos atrevemos a esperar que antes de sancionarlo definitivamente, se mande imprimir, para dar ocasion a que se manifiesten todos los pareceres y se forme la opinion sobre la conveniencia o inconveniencia de todas o de algunas de sus cláusulas. Asuntos de esta magnitud nunca se festinan, ni se excusan al país las oportunidades de juzgarlos y apreciarlos bajo todas sus faces.

dice que proximidad

Bien c
esa ciudad
valor ant
nuestros
habrá de
miento y
contribuy
rique, p
Arequipa
está fortif
un reduct
queda al
la ciudad,
feliz, porq
quipa, cor
ciones, el
esos ene
rendirse.
autoridad
mas tarda

El 31
sion que
jeneral L
de una fa
gunas pi

La lleg
levantami
Lima; así
yen los e
tesoro el
hallaban e

Como
dicho, na
quincena
que pasar
Convencio
Por de
dos largu
durante
discutir e
señor Za
convencio
sentar tes
gurar a
y en adel
pacio de
islas de h
que el se
posibles,
contra se
la influer
señor Za
va cada v
en sacar
del país.

El trat
le ha imp
contenido
que sobre
pondenci

De lo
co la Co
etero. La
el espíritu
respecto
ciones qu
reducirlos
Un dipu
comenzó
aplazase
Repúblic
pues tem
la situaci
pedido y
que a la
está nubl